



RESOLUCION No.

12568-12-2024

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada - Subasta Inversa No. DC-SED-SASI-384-2024”

La Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca delegada mediante decreto departamental No. 1352-10-2024 del 07 de octubre de 2024, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el art. 305 de la Constitución Política y 11 de la ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

El Departamento del Cauca pretende contratar el siguiente objeto “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TITULO DE VENTA COMPONENTES Y EQUIPOS DE SONIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES ETNOEDUCATIVAS AFROCAUCANAS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES CARACTERIZADOS AFROCAUCANOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”, para lo cual publicó el pasado 09 de diciembre de 2024 en la plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

El Departamento del Cauca, a través del Decreto 1199-11-2024, declaro administrativamente como días hábiles exclusivamente para adelantar procesos contractuales, los días 14,15,21,22,28 y 29 de diciembre de 2024

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones, las cuales se respondieron oportunamente a través de la plataforma SECOP II.

El día 15 de diciembre de 2024, mediante la resolución No. 12271 - 12 – 2024 de 2024, se dio apertura el proceso de selección publicando el respectivo pliego de condiciones definitivo, fijándose como fecha perentoria para la presentación de propuestas, el día 17 de diciembre de 2024 hasta la 6:00 p.m. En el término establecido, según el acta de cierre que consta en la plataforma SECOP II, se presentaron las propuestas de: FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, OFIBOD S.A.S, GESCOM S.A.SY MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO

Las propuestas recibidas fueron objeto de evaluación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero, organizacional, técnico y de experiencia por parte del comité evaluador designado para el presente proceso de selección. Los Informes de evaluación inicial de requisitos habilitantes y de factores de selección fueron publicados el día 18 de diciembre de 2024 en el Portal Único de Contratación SECOP, dando traslado a los interesados por el término reglamentario, para que subsanaran algunos defectos de sus propuestas y/o presentaran observaciones al informe de evaluación.

El día 23 de diciembre de 2024 fueron publicados en el SECOP II los informes de evaluación definitivos y de respuesta a las observaciones, oportunidad en la cual, se indicó, una vez vencido el término de traslado de los informes de evaluación, el listado de proponentes que subsanaron y que resultaron habilitados para participar en la audiencia de subasta electrónica, así:

PROPONENTE
OFIBOD S.A.S
MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO

De conformidad con la adenda, se fijó como fecha y hora de subasta electrónica para el día 23 de diciembre de 2024 a las 3.00 pm; una vez abiertas las ofertas económica, se encontró que ambas se ajustaban a las condiciones definidas en el pliego de condiciones definitivo, por lo que se procedió a iniciar la audiencia de subasta. Concluida la etapa del primer lance, se encontró que ninguno de los proponentes habilitados para participar en ella, efectuó un lance de mejora de su oferta, circunstancia.



Continuación Resolución No.

por la que, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que dispuso lo siguiente:

" (...)

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo."

Así las cosas, se tiene que el proponente que presentó la oferta más baja fue OFIBOD S.A.S.:

PROPONENTE	VALOR
OFIBOD S.A.S	208.000.000
MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO	\$ 208.210.644

Conforme a lo anterior, este despacho acogerá la recomendación del comité evaluador, en el sentido de adjudicar el proceso de selección al proponente OFIBOD S.A.S, representada legalmente por JUAN MANUEL VELANDIA AUZA identificado con C.C 19.272. 826 de Bogotá D.C, por un valor total de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/TCE. (\$208.000.000).**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. DC-SED-SASI-384-2024, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TITULO DE VENTA COMPONENTES Y EQUIPOS DE SONIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES ETNOEDUCATIVAS AFROCAUCANAS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES CARACTERIZADOS AFROCAUCANOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", al proponente OFIBOD S.A.S, representada legalmente por JUAN MANUEL VELANDIA AUZA identificado con C.C 19.272. 826 de Bogotá D.C, por un valor total de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/TCE. (\$208.000.000)**, amparado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5100 del 30 de octubre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el contenido de la presente resolución en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Popayán, a los **23 DIC 2024** **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**


SORJINES LARRAHONDO CARABALLI
Secretaria de Educación y Cultura del Cauca

Proyectó: Julia Isabel Ramírez Pérez– Abogado contratista SEDC
Revisó: Andrés Leguizamo Madrigal – Abogado contratista OAJ